

EDITORIAL

Educación Tomada

Ramón Corvalán

El acontecimiento producido por los estudiantes (secundarios, universitarios) toma al derecho a la educación subsumido y constreñido en un orden burocrático perverso, y lo ubica en el espacio público para asumirlo como lo común que nos interpela. Y para eso la figura de la protesta, el espacio de la calle, de los predios institucionales, esto es, todo aquello que no es definido como *aula*, se constituyen en dispositivos para denunciar un orden perverso que dificulta desde hace tiempo pensar la educación.

Este orden perverso encuentra en el ámbito de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) sus manifestaciones más inquietantes: desviaciones en la misión institucional, desviaciones derivadas del exceso en el uso de las prerrogativas del poder, desviaciones provenientes de la hipocresía, el engaño deliberado, el enmascaramiento y la mentira que se despliegan para imponer propósitos sectoriales o personales y avanzar en los espacios de poder. Es importante señalar que este orden perverso se sostiene en un ejercicio deliberado, intencional del poder; sus perpetradores son conscientes de estar afectando a estudiantes, a docentes que no participan del orden perverso, a los entornos institucionales que son tomados como objetos de la perversión.

Al mismo tiempo, la lucha estudiantil dibuja su propia pedagogía y muestra el sentido más pleno del ejercicio del derecho a la educación. La



... los estudiantes interpelan, realizan tareas fiscales, protegen pruebas, implican a los medios, se organizan...

lucha diversifica sus gestos: los estudiantes interpelan, realizan tareas fiscales, protegen pruebas, implican a los medios, se organizan para sostener tareas cotidianas (dormir, comer, limpiar) y disponen de múltiples rostros para el movimiento; la lucha no se mueve con el aparato tradicional del partido político porque en acontecimientos como éstos el liderazgo lleva la tarea.

Los estudiantes secundarios también salieron de sus aulas... o transformaron los espacios públicos en el aula ciudadana donde se constituye el sentido profundo de lo político. De esa manera mostraron que la práctica política no se agota en el elegir y decidir, sino que pasa fundamentalmente por encontrarse, conectarse e implicarse en la disputa por lo común y ponerle rostro, cuerpo y palabra al desacuerdo. Y el gesto encontró al poder estatal sin experiencias para conversar con un actor político hace tiempo reconocido con plenos derechos en el Código de la Niñez y la Adolescencia pero siempre "infantilizado" por el poder.

Esta vez, en principio, los configuró como el "juventud divino tesoro" y por eso fue la recepción con flores; luego se apeló al estereotipo del joven rebelde para intentar explicar la interpelación pero los estudiantes insistieron en salirse de dichos lugares. Es que se anda agotando un modelo de hacer educación, de hacer política y ellos estaban dibujando lo porvenir. Y quizás dicho por-venir inquietó finalmente al poder y entonces el Ejecutivo no sólo los recibe sino que ubica sus demandas en una agenda oficial. El mensaje consistía en decirles que justo lo que ellos pedían ya estaba pensado por el poder... pero el poder tiene sus tiempos, no es fácil, por ejemplo, la disputa por el presupuesto. Al mismo tiempo, en la página web del Ministerio de Educación y Cultura se da cuenta de una reunión de trabajo con estudiantes que participaban de un análisis para seleccionar textos. El poder precisa dividir a sus interpeladores, no todos están en la protesta; otros están con nosotros trabajando en la Agenda.

El replanteamiento de la educación y sus instituciones implica el replanteamiento de las cosas que actualmente se hacen en nuestro país con ese nombre. El disfrute del derecho a la educación no se reduce a ser beneficiarios de una propuesta educativa que constituye el principal obstáculo para nombrar lo que nos anda pasando. Y producir una nueva gramática para renovar el pensar-hacer lo educativo enfrenta hoy duros obstáculos; en el ámbito universitario se precisa desmontar radicalmente un orden perverso que constituye la contracara de una comunidad académica articulada en torno a la investigación y a la creación

de puentes con las realidades sociales. Las bases críticas y creativas para dicha tarea deben generarse en la educación escolar básica que precisa ser pensada desde esas cuestiones que conforman el afuera del currículum. Curuguay, por ejemplo.

Es posible pensar otra educación y particularmente una educación en derechos humanos sin el fondo de la pregunta qué pasó en Curuguay? Es posible, por ejemplo, definir una política de formación docente a espaldas de esa pregunta clave que cuestiona profundamente nuestro supuesto orden democrático? Curuguay no debería vol-

Es posible pensar otra educación y particularmente una educación en derechos humanos sin el fondo de la pregunta ¿qué pasó en Curuguay?

ver a ocurrir, tanta perversión en la UNA debería cancelarse y no repetirse: tales cuestiones podrían ser misiones institucionales de la educación pública en Paraguay. El resto sería, tal como lo enuncia el saber popular, ñe'e reí reí.

ÍNDICE

- 1 | Editorial. Educación Tomada
- 3 | Curso de capacitación en educación integral de la sexualidad
- 6 | Hacia la inclusión de la Educación en Derechos Humanos en la formación docente
- 8 | Hacia una política pública de Educación en Derechos Humanos
- 9 | Por Bañado Norte, sus comunidades son protagonistas
- 11 | Militarización de los territorios de la zona norte de Paraguay y resistencias campesinas
- 13 | Protagonismo de las organizaciones campesinas del Norte
- 14 | Posicionamiento público de la CDIA y el SERPAJ Paraguay, sobre la inacción del Estado ante las situaciones reiteradas de reclutamiento de adolescentes en zonas rurales de Paraguay
- 16 | El proceso judicial del caso Curuguay
- 17 | Curuguay: una historia de tierras mal habidas y procesos mal habidos
- 18 | Jajoheka - Jajotopa para la identificación de personas desaparecidas bajo la dictadura stronista



“ *Un error no se convierte en verdad por el hecho de que todo el mundo crea en él.* ”

M. Gandhi

Curso de capacitación en educación integral de la sexualidad

Por Equipo de Educación - Serpaj-Py



El Servicio Paz y Justicia Paraguay y el Centro Regional de Educación “Saturio Ríos”- Nivel de Formación Docente desarrollan el Curso de Capacitación en Educación Integral de la Sexualidad, con más de 40 participantes de las direcciones del Ministerio de Educación y Cultura - Central, la Dirección de Currículum, Orientación y Evaluación, los técnicos de la Coordinación Departamental de Central y de las Supervisiones Educativas de Asunción y Departamento Central.

Este curso de formación y capacitación se lleva adelante a modo de continuidad al Proyecto Jaikuaa, que fuera desarrollado por nuestra organización junto al Centro de Documentación y Estudios y la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay.

Contexto y análisis

El sistema educativo tiene un gran protagonismo como fuente de información respecto a temas de sexualidad. Así lo revela una encuesta realizada recientemente por Jaikuaa que señala que casi la mitad de los/as adolescentes escolarizados en Paraguay menciona a profesores y profesoras (49%) como personas a las que recurren en busca de información, mucho más que a Internet (14%), a libros especializados (15%) y a la televisión (14%); y piensan que es muy importante y valoran la educación en sexualidad (95,3%), es decir, está de acuerdo con recibir información sobre sexualidad en sus escuelas y colegios.

En cuanto a la “calificación” que los y las estudiantes le dan a la educación de la sexualidad que hoy día reciben en sus escuelas, la misma encuesta concluye en que “Buena” es la respuesta mayoritaria (46,4), seguida “Regular” (19,7%), “Muy Buena” (19,4%), “Excelente” (13,4%) y “Mala” (1,1%).

Reflexionar sobre la educación de la sexualidad en el contexto histórico que nos contiene, nos lleva a pensar en la escuela considerándola en su rol de socializadora, ya que es la institución en la que tanto el Estado como las familias y los/as sujetos del aprendizaje ponen su fe, sus esperanzas y sus recursos para la formación de ciudadanos y ciudadanas.

Pensar en la escuela como espacio de socialización implica pensarla como un territorio en el que existen vínculos, historias, relaciones y aprendizajes. Implica comprenderla como un espacio cotidiano y dinámico que va más allá de la simple repetición de programas y contenidos preestablecidos, naturalizados y descontextualizados de la realidad.

Por esto consideramos necesario instalar el debate acerca del paradigma autoritario de la educación que hemos heredado desde tiempos de la dictadura y las consecuencias que trae consigo este paradigma, sobre todo en la temática de la sexualidad, en el que la negación, la desinformación, la obediencia y la culpa siguen siendo formas de abordar la sexualidad desde las escuelas.

Nuevas formas de educar

El curso que desarrollamos propone nuevas formas de educar en la sexualidad basadas en el paradigma de la educación en derechos humanos, desde el cual se invita a: ver la realidad, informarse, reflexionar, cultivar la responsabilidad y los vínculos interpersonales.

En palabras de Castellano y Falcornier el desafío está en: “la creación de enfoques integradores, que comprendan la sexualidad como expresión -y parte- de la personalidad y que promuevan a las personas como artífices de sus propia vida, capaces de elegir las formas de vivir su sexualidad y de tomar decisiones conscientes acerca de su comportamiento sexual y reproductivo”.

El curso que desarrollamos propone nuevas formas de educar en la sexualidad basadas en el paradigma de la educación en derechos humanos...

En tanto que la UNESCO define a la educación de la sexualidad como un “enfoque a la enseñanza sobre el sexo y las relaciones que resulte apropiado a la edad, relevante culturalmente, y proporcione científicamente información precisa, realista y sin prejuicios. La educación sexual proporciona oportunidades para explorar los valores y actitudes propios y la construcción de la toma de decisiones, habilidades de comunicación y reducción de riesgos sobre muchos aspectos de la sexualidad” (Muñoz, 2010:6-7).

La Educación Integral de la Sexualidad nos propone una mirada integradora de la sexualidad incorporando cuestiones que hacen a los aspectos sociales, políticos, psicológicos y biológicos que interactúan en la vivencia de la sexualidad y por lo tanto en su educación. Las características principales de este enfoque educativo son: (Padrón y Fernández, 2009):

- **Promover la reflexión sobre las actitudes:**

Para la verdadera transformación del modelo de educación de la sexualidad que existe actualmente es necesario el trabajo sobre las actitudes que son producto de este modelo. Se trata de pasar de actitudes autoritarias, centradas en tabúes o de aparente permisividad a una actitud abierta a la reflexión. Se trata de abordar a la sexualidad como una dimensión de la persona a potenciar, a valorizar, a promocionar, partiendo de la profunda creencia de que es nuestra responsabilidad como educadores y educadoras generar la construcción de capacidades para autonomía y el pensamiento crítico de los y las estudiantes.

- **Óptica interdisciplinar:**

La educación integral de la sexualidad está configurada en un marco teórico, organizado y sistemático y no se limita a ser un conglomerado de anécdotas ocasionales de utilidad inmediata. Si el modelo de educación de la sexualidad busca promover el pensamiento crítico y la toma de decisiones autónomas es necesaria una óptica interdisciplinar, que no sobredimensione determinados aspectos (generalmente biólogos) restringiendo otros (sociales, psicológicos, pedagógicos, éticos, antropológicos, etc.).



... que sirva como referencia para la inclusión formal de la Educación Integral para la Sexualidad como componente básico de la formación del docente en Paraguay.

- La metodología constructivista y crítico-reflexiva:

Que posiciona a los y las estudiantes en su rol de sujetos de aprendizaje generando las capacidades para la construcción de su propio conocimiento, habilitando espacios de reflexión crítica acerca del conocimiento que se busca generar.

- La perspectiva de género:

Esta perspectiva nos permite adoptar una mirada explicativa del tipo de relaciones y comportamientos que suceden en la interacción entre hombres y mujeres, las funciones y roles que asume cada quien en su convivencia. Aporta una explicación a las posiciones (institucionales, políticas y civiles) que la sociedad “asigna” tanto a hombres como a mujeres y que históricamente han sustentado las desigualdades. Desde esta perspectiva, la educación de la sexualidad debe cuestionar aquellas prácticas de opresión sobre la mujer que son justificadas como “prácticas culturales” propias de la cultura Patriarcal.

-La diversidad y la interculturalidad:

Un enfoque intercultural intenta superar la hegemonía de una cultura sobre otras, afirma identidades tradicionalmente excluidas para construir una sociedad basada en la pluralidad, el respeto y la legitimidad de los diversos grupos que la componen.

- La perspectiva de derechos:

Que fundamenta la práctica educativa basada en la ética de los Derechos Humanos, promoviendo los valores universales de: dignidad, igualdad para el goce de derechos y solidaridad.

Desde la perspectiva del rol de la escuela – en tanto institución pública particularmente vinculada con el derecho a la educación – la Educación Integral para la Sexualidad supone construir un espacio sistemático de enseñanza-aprendizaje que promueva saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos.

La perspectiva de derecho imprime a la Educación Integral para la Sexualidad una orientación definida por el derecho a recibir información científica y actualizada; aprender a cuidarse y a cuidar a los demás; contar con personas adultas que acompañen a los estudiantes en su desarrollo y los auxilien en situaciones de maltrato o abuso; habitar instituciones educativas en las que se respeten por igual los derechos de varones y mujeres; vivir la orientación sin sufrir ningún tipo de discriminación.

Por ello, se torna oportuna esta experiencia piloto de Educación Integral para la Sexualidad en alianza con el MEC, y que sirva como referencia para la inclusión formal de la Educación Integral para la Sexualidad como componente básico de la formación del docente en Paraguay.

La experiencia de formación, al mismo tiempo, apunta a responder al derecho del docente a ser reconocido y valorado como profesional idóneo para trabajar el tema; recibir formación y acompañamiento; contar con espacios para trabajar sus propias preguntas, ideas, propuestas vinculadas con la sexualidad.



“ Si asumes que no hay esperanza, garantizas que no habrá esperanza. Si asumes que hay un instinto hacia la libertad, que hay oportunidad para cambiar las cosas, entonces hay una opción de que puedas contribuir a hacer un mundo mejor. Esta es tu alternativa. ”

Noam Chomsky

Hacia la inclusión de la Educación en Derechos Humanos **en la formación docente**

Por Equipo de Educación - Serpaj-Py



El Curso de Formación “Educación en Derechos Humanos” es una iniciativa del Servicio Paz y Justicia Paraguay de manera conjunta con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), dirigido a técnicos de las distintas direcciones de la citada institución gubernamental.

Si bien el abordaje de los derechos humanos en el ámbito educativo ya tiene algunos años, la Educación en Derechos Humanos aun no constituye un componente básico de la formación profesional del docente en nuestro país. En ese sentido, se viene desarrollando un proceso de formación que posibilite dicha inclusión formal, por lo que, desde esta perspectiva, el curso que se desarrolla se presenta como una experiencia piloto.

Al mismo tiempo, el curso de capacitación constituye una respuesta inicial al objetivo estratégico del Plan Nacional de Derechos Humanos - PLANEDH (Decreto 10747/13) que busca asegurar su implementación y para ello propone incluir la educación en derechos humanos en todos los niveles educativos.

Dentro de este marco, el curso apunta a aportar al profesional de la docencia definido/a por una concepción de la educación como derecho y del aprendizaje como núcleo básico del mismo, y con capacidad para analizar, diseñar, desarrollar y aplicar estrategias



pedagógicas que incorporan la perspectiva de derechos humanos, que se apoya en procesos participativos de los sujetos y con un sentido del compromiso solidario con los principios de los derechos humanos y con la actitud de modificar situaciones que implican violaciones de los mismos.

Para esta apuesta nos pusimos como objetivo general: Propiciar una visión integral de la problemática de la Educación en Derechos Humanos en su vinculación con el Derecho a la Educación, la práctica profesional docente, el ejercicio de la democracia y la vigencia de los derechos humanos en el trabajo escolar y en la sociedad en general.

Y como objetivos específicos: a) Analizar diferentes marcos disciplinarios y desarrollos teóricos sobre la Educación en Derechos Humanos, para diseñar propuestas didácticas que favorezcan el desarrollo de aptitudes para el ejercicio de una ciudadanía consciente y responsable; b) Definir roles y alcances de la escuela y del docente desde la perspectiva del derecho a la educación en su vinculación con la educación en derechos humanos; y c) Seleccionar e informar acerca de material didáctico, explicativo y normativo que pueda ser utilizado como recurso de aprendizaje en las actividades planificadas.

Los ejes temáticos en torno a los cuales giraron el curso de formación son:

- a) ¿De dónde viene la escuela que conocemos? (o los orígenes de las sociedades escolarizadas)
- b) La invención del alumno y la historia de la infancia.
- c) ¿Qué son los derechos humanos?
- d) Derecho a la Educación en Derechos Humanos.
- e) Fundamentos, significado y alcance de la enseñanza en y para los derechos humanos.
- f) Educación, Sexualidad y Derechos.
- g) Derecho a la verdad, historia reciente y memoria.



Hacia una política pública de Educación en Derechos Humanos

Por Equipo de Educación Serpaj



La Mesa Técnica Interinstitucional del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH) reanudó sus acciones. Esta instancia, integrada por organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, resolvió avanzar hacia la consolidación del PLANEDH.

El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Servicio Paz y Justicia Paraguay (SerpajPy) unieron esfuerzos en esta iniciativa y especialmente en la convocatoria a las sucesivas reuniones, en las que fueron socializadas una breve referencia de los antecedentes del PLANEDH, la situación actual del mismo y una propuesta/agenda de trabajo para su continuidad.

Las posturas de los/as participantes coincidieron en relación a la importancia de retomar el proceso y apuntar a la consolidación del PLANEDH y fundamentalmente lograr el marco normativo necesario que le otorgue el carácter de política pública en el contexto de la educación.

Este reinicio marca un acontecimiento clave para la educación en Paraguay: la posibilidad de contar con un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos apoyado por una ley que le otorgue la institucionalidad necesaria, a fin de que el mismo sea referencia para definir el diseño de formación de docentes, elaboración de materiales didácticos, ajustes curriculares.

...la posibilidad de contar con un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos apoyado por una ley que le otorgue la institucionalidad necesaria...

Ahora se está avanzando en un cronograma de reuniones de trabajo, una vez al mes hasta noviembre, que serían reuniones de revisión y ajuste colectivo del PLANEDH en conexión con la Agenda Educativa 2013/2018 del MEC.

Participan de la mesa representantes de: Dirección General de Curriculum, Dirección General de Educación Escolar Básica, Dirección de Educación en Derechos Humanos; Dirección General de Educación Media, Dirección General de Educación Permanente, Dirección General de Educación Indígena, Dirección General de Evaluación Educativa, Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia; y por las organizaciones de la sociedad civil los/as representantes del Foro por el Derechos a la Educación, Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), Asociación Panambi de travestis, transexuales y transgéneros, Red Contra Toda Forma de Discriminación, Amnistía Internacional y el SerpajPy.



Por Bañado Norte, sus comunidades son protagonistas

Por Ángel Domínguez



El tiempo es de por sí ese implacable tan contundente como sorprendente, para bien y para mal de una suerte que nunca está echada decidiéndolo todo de antemano. Por partida doble para quienes durante el transcurso de casi seis meses han visto jaqueado día a día el devenir de su paradero final, dignidad con derechos vulnerados de por medio de forma sistemática. En realidad, nada nuevo bajo sol, sobre el mismo territorio en pugna injusta y el agua al asedio. Tal el caso de la población bañadense, esa franja de la ciudadanía capitalina acorralada al borde de la ribera de nuestro río común, que empujada siempre al abismo de políticas públicas excluyentes acaban por ahogarla como si nadie existiera y la vida sólo fuese un paisaje sin el hábitat humano que comprende. Sin embargo, y en contraposición a este resultante de la desidia estatal con sus derivaciones cotidianas, hay una nota particular que se destacó a la par sobremanera: la atención internacional suscitada. A continuación, parte de un recuento.

La inundación de vuelta, como el desamparo sin cobijo

Si bien lejos del pico máximo alcanzado el año pasado (7,38 mts.) más su devastador impacto, esta vez la crecida también arremetió con fuerza, superando los 5,60 metros, desplazando a casi 7.000 familias a lo largo y ancho del Bañado, de las cuales aproximadamente 4.000 fueron afectadas en el área Norte hasta recuperar su caudal normal. Entretanto, operó otra vez la asistencia parcial y sus paliativos de costumbre, desenfocados de lo que el debido respeto a la integridad demanda dada la dimensión de esta problemática tan reincidente como previsible. Las mesas de diálogo,

...esta vez la crecida también arremetió con fuerza, superando los 5,60 metros, desplazando a casi 7.000 familias...



...durante el mes de julio tuvo lugar en Bañado Norte el histórico encuentro del Papa Francisco con la población bañadense...



Histórico: Dos relatores internacionales y la presencia papal

surgidas a reclamo e iniciativa de la población damnificada con los entes públicos responsables (SEN, COMUEDA, etc.), tuvieron lugar fuera de tiempo, forma y coordinación adecuados, acorde al avance del fenómeno, y a medias o nula respecto a las soluciones concretas que se demandaron en relación a sus múltiples implicancias. Falta de predios para los albergues requeridos, conforme a todo un sistema de supervivencia habitual; refugios insuficientes, objeto además de faltantes básicos, especulación y prebendas partidarias fueron de nuevo moneda corriente para un contexto de emergencia administrado más como la de electorado cautivo que como la situación apremiante de pobladoras y pobladores damnificados al límite de riesgos intolerables. Igual suerte corrieron los demás recursos gestionados por el estado, destinados a un fin que en general se perdió en el camino, desviado en su horizonte fundamental. Todo esto sumado a una práctica de mayor criminalización hacia el uso temporario de espacios públicos por parte de familias carentes de un lugar cercano dónde protegerse. Cabe la pregunta: ¿Hasta cuándo y a qué costos adicionales esta constante sobre más de 23.000 familias paraguayas en Asunción, desprovistas del acceso a una inclusión integral respecto a su porvenir en base a derechos consagrados en la Constitución Nacional bajo la intemperie hasta el momento?

El destacado especial que marca un antes y un después en torno al abordaje de la vida de la quinta parte de habitantes asuncenos en situación de pobreza urbana extrema, tuvo su encuadre surgido del interés internacional. La realidad del Bañado halló eco propicio durante tres visitas desde sus respectivas agendas: la del Relator Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA), Dr. Paulo Vannuchi (Brasil) y delegación, en diálogo y recorrida con referentes comunitarios de todo el Bañado, efectuados en la zona Norte hacia el mes de junio. Tal cual y por su parte lo hizo el Relator sobre el Derecho a la Salud de las Naciones Unidas, Dr. Daianius Pūras (Lituania) y su comitiva, igualmente por el Bañado Norte a fines de setiembre. En ambos casos se relevaron in situ datos y testimonios de pobladoras y pobladores de todo el Bañado, siendo manifestadas en sus correspondientes observaciones preliminares mediante comunicados de prensa, las inquietudes y exhortaciones al Estado paraguayo en consonancia con las reivindicaciones bañadenses a partir de las propia problemáticas relevadas.

Finalmente, durante el mes de julio tuvo lugar en Bañado Norte el histórico encuentro del Papa Francisco con la población bañadense, solidarizándose con los reclamos de este sector de compatriotas padeciendo las consecuencias de un olvido gubernamental y marginación social por años, más acuciantes aún ante el avance de proyectos estatales que agravan su perspectiva actual.



Militarización de los territorios de la zona norte de Paraguay y resistencias campesinas

Por Vidal Acevedo



La zona norte de Paraguay soporta un acelerado proceso de militarización de sus territorios. Los departamentos de Concepción y San Pedro han pasado por Estados de Excepción durante el gobierno de Fernando Lugo, por medio de la Ley 3994/10, por 30 días, y por la Ley 4473/11, por 60 días; en el 2013, Horacio Cartes impulsó la modificación de la Ley 1337/99 de Defensa Nacional y de seguridad interna, aprobando la Ley 5036 que amplía y modifica los artículos 2, 3, y 56 de la Ley 1337/99; con esta modificación, Cartes emitió el Decreto N° 103 “Por el cual se dispone el empleo de elementos de combate de las Fuerzas Armadas de la Nación en operaciones de defensa interna en los departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay”.

Estas medidas excepcionales se establecieron con el objetivo de luchar y acabar con el autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) y con la Agrupación Campesina Armada (ACA), y todas están fuera del rango constitucional atendiendo que el Art. 288 de nuestra carta magna expresa: “En caso de conflicto armado internacional, formalmente declarado o grave conmoción interior que ponga en inminente peligro el imperio de esta Constitución...”, mientras que la modificación de la Ley de Defensa otorga atribuciones a las fuerzas militares, roles exclusivos de la Policía nacional.

La Constitución establece que la Fuerza Pública la integran la policial y la militar (Art.172). De la Policía Nacional, en el Art.175, refiere que es la encargada de la seguridad interna de la Nación, mientras que de las Fuerzas Armadas, en el Art. 173, expresa que su misión es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas.

Política de seguridad o criminalización

Teniendo en cuenta la militarización de los territorios, la estigmatización y criminalización de la lucha por el acceso a la tierra, las organizaciones campesinas de Concepción y San Pedro, resisten

cotidianamente al avance del agronegocio, a las fumigaciones con agrotóxicos y también a una política de seguridad estatal que no incluye la perspectiva de derechos.

La política de seguridad impulsada por el Estado es básicamente el de un sentido restringido, se basa casi exclusivamente a la protección de la vida, la integridad física y de la propiedad; existe también otro concepto, el de la seguridad nodal que también forma parte del concepto restringido pero, a diferencia del primero, se presenta la seguridad como un producto del mercado, que puede ser provisto por instituciones públicas o privadas, quitando la responsabilidad al Estado. Desde esta perspectiva “el enemigo es difuso y actúa en red, es decir no sabemos muy bien quien es ni dónde está, ni quiénes le apoyan”.

Como principal peligro de este enfoque, como ha ocurrido en América Latina y sigue ocurriendo en Paraguay, la persona que reivindica derechos, que cuestiona el modelo económico y de producción dominante, puede ser presentado como enemigo social y castigado como tal.

Existen otros conceptos de seguridad en sentido más amplio y abarcales como el elaborado por las Naciones Unidas, el de seguridad humana que busca dar soluciones a la falta de acceso a la salud, a la educación o al empleo.

Pero es dentro de los conceptos de seguridad restringido y el nodal, que muchos campesinos/as de la zona norte afectados por la militarización de sus territorios y donde el Estado emplea la Fuerza de Tareas Conjuntas (FTC) compuesta por policías, militares y agentes de la Senad, son vinculados con los grupos EPP y la ACA de ser apoyo logístico y utilizados como chivos expiatorios.

Así también varias acciones de las FTC y la Fiscalía fueron denunciadas por pobladores y pobladoras de la zona norte, por actuación prepotente y violenta, por allanar humildes viviendas, haciendo uso desproporcionado de la fuerza, utilización de helicópteros, ambulancias, apresamientos sin presunción de inocencia y sin mediar explicaciones. Estas acciones tienen también como objetivo el de generar miedo, zozobra y desconfianza entre los pobladores.

Ante esta difícil coyuntura, en que se militariza hasta la asistencia médica con operativos “Ñepohano”, donde los militares construyen puentes, reparan caminos, resguardan sojales y establecimientos agroganaderos, las organizaciones campesinas no decaen en la lucha por un mejor bienestar. Entre otras actividades, la Coordinadora de Organizaciones Campesinas de Concepción impulsó la presentación en el municipio de Horqueta de la propuesta de Ordenanza “Por la cual se declara de interés distrital la agricultura familiar campesina y se establece la zonificación agroecológica, en el distrito de Horqueta”, que solo espera la firma del Intendente para ser promulgada.

La realidad de pobreza social de estos departamentos no se solucionará con más presencia de efectivos militares o policiales. La FTC genera un costo mensual de entre Gs 3.500 a 3.700 millones en la lucha contra los grupos armados de la zona norte. Esta realidad de ausencia de políticas sociales con perspectivas de derechos, tendrán solución en la medida en que el Estado cumpla con su rol, cual es la de garantizar el goce pleno de los derechos de la población.



Protagonismo de las organizaciones campesinas del Norte

Por Abel Irala

El Servicio Paz y Justicia Paraguay lleva adelante el proyecto denominado: “Organizaciones Campesinas Defensoras de Derechos Humanos en la Zona Norte”, en los departamentos de San Pedro y Concepción, con el objetivo de contribuir a fortalecer la participación activa de organizaciones campesinas del Norte. Esta iniciativa busca generar un espacio inclusivo, de mujeres y varones, como parte del proceso de democratización para enfrentar las situaciones de criminalización de la protesta social, buscando el reconocimiento de los actores sociales.

El proyecto incluye la realización de talleres de formación sobre los derechos humanos y acceso a la tierra y seguridad, con miembros de las organizaciones campesinas. En ambos departamentos, los talleres han culminado con buena participación, generándose un clima de debate e intercambio entre los y las participantes. Los módulos han sido ordenados de la siguiente manera:

- Introducción a los derechos humanos. El rol del Estado. Violaciones de derechos humanos.
- Derechos humanos, tierra, agronegocios y conflictos sociales.
- Seguridad y militarización, la seguridad y los derechos humanos.

En Concepción los talleres tuvieron lugar en el salón parroquial de la ciudad de Horqueta y contó con la participación de varias organizaciones que integran la Coordinadora de Organizaciones Campesinas de Concepción (COCC); mientras que en San Pedro la sede fue la ciudad de Santa Rosa del Aguaray donde se contó con la participación de varias organizaciones de acción departamental y nacional, como el caso de la CPA-SPN (coordinadora de Productores Agrícolas – San Pedro Norte), OLT (Organización de Lucha por la Tierra) y la FNC (Federación Nacional Campesina).

El proyecto se extenderá hasta el mes de diciembre del presente año y aún se encuentra con varias actividades en desarrollo, durante el mes de octubre se realizarán Audiencias públicas con diferentes candidatos a intendentes y a la Junta Municipal de varios municipios, en

Actualmente están en elaboración un informe jurídico sobre la actuación de las fuerzas militares en el norte del país, así como el análisis de presupuesto general de gastos de la nación y los gastos que demanda la militarización...

ambos departamentos, en los que se pretende un espacio de exigibilidad para la inclusión de políticas, planes, programas y proyectos que tengan en cuenta las demandas y necesidades de las organizaciones campesinas.

Las agendas de exigibilidad fueron elaboradas en el marco de encuentros previos, buscando garantizar la mayor participación posible desde la ciudadanía más allá de los partidos políticos. Estas acciones buscan visibilizar a las organizaciones locales y sus propuestas, ya que es común que en cada elección, los candidatos ni siquiera cuenten con proyectos, propuestas, programas, y las campañas se basan simplemente en arcos para concentraciones con una fuerte práctica clientelar y prebendaría.

El Serpaj también realiza visitas de campo y monitoreo sobre las situaciones de atropello o violaciones de los derechos de las comunidades campesinas por parte de la Fuerza de Tareas Conjuntas (FTC). Actualmente están en elaboración un informe jurídico sobre la actuación de las fuerzas militares en el norte del país, así como el análisis de presupuesto general de gastos de la nación y los gastos que demanda la militarización, los resultados están disponibles al público y serán ampliamente socializados. Por otra parte, se encuentra también en pleno desarrollo una sistematización de la historia y experiencia de las organizaciones campesinas de Concepción, con lo que se pretende recuperar la experiencia organizativa, reflexionando los procesos de lucha, conquista y protagonismo del movimiento campesino en esa zona del país.

Estas acciones del Serpaj son llevadas adelante gracias al apoyo solidario de la Fundación Rosa Luxemburgo.

Posicionamiento público de la CDIA y el SERPAJ Paraguay, sobre la inacción del Estado ante las situaciones reiteradas de reclutamiento de adolescentes en zonas rurales de Paraguay

En relación a la situación de abandono de las comunidades de la zona norte del país, las reiteradas indicaciones de las organizaciones sociales sobre la inacción de los tres Poderes del Estado y la necesidad de incorporar en el debate público las obligaciones del Estado paraguayo en la materia, la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia – CDIA y el Servicio de Paz y Justicia – SERPAJ-Py manifiestan cuanto sigue:

1. Se entiende por “niño soldado” toda persona menor de 18 años que forme parte de cualquier fuerza o grupo armado, regular o irregular, con independencia de las labores que desempeñe.
2. El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes es una forma de migración forzada que vulnera directamente el ejercicio de sus derechos como ciudadanos, afectando gravemente su desarrollo integral.
3. El artículo 38 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño¹ exhorta a los gobiernos a que tomen todas las medidas posibles a fin de velar para que ningún niño, niña o adolescente participe directamente en conflictos armados.
4. El Protocolo Facultativo de Naciones Unidas sobre la participación de los niños en los conflictos armados² entró en vigor el 12 de febrero de 2002 y tiene como objetivo aumentar la protección de los niños, niñas y adolescentes durante los conflictos armados. El Paraguay es uno de los países que han firmado este Protocolo, y lo ha ratificado el 27 de septiembre de 2002, mediante la promulgación de la Ley 1.897/2002.
5. El artículo 4 del protocolo exige a los gobiernos adoptar todas las medidas posibles para impedir que grupos armados recluten y utilicen para sus fines a niños, niñas y adolescentes, cada estado deberá tomar las medidas legales necesarias para prohibir y castigar esas prácticas.



6. Desde la CDIA y el SERPAJ-Py, repudiamos las acciones ejercidas por los supuestos grupos irregulares autodenominados como el Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) y la Agrupación Campesina Armada (ACA), así como de otras personas y/o grupos que cometen hechos criminales y sostenemos que ello requiere de una estrategia efectiva por parte de los organismos estatales correspondientes y constitucionalmente establecidos: Ministerio del Interior, Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, Defensoría de la Niñez y la Adolescencia y Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, quienes conjuntamente deben intervenir en el marco de la defensa y respeto irrestricto de los Derechos Humanos.
7. Recordamos al Estado paraguayo, que a través de sus autoridades electas y administrativas de los tres Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, es responsable de la situación de reclutamiento forzado y muertes de adolescentes por grupos no estatales en la zona norte del país.
8. Exigimos al Estado la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, y en ese orden tome las medidas necesarias a través de políticas de asistencia y protección social a las familias, facilitando el acceso a derechos universales como salud, educación, alimentación, vivienda y trabajo decente, a fin de prevenir y evitar que niños, niñas y adolescentes sean reclutados por grupos delincuentes y criminales como son el EPP, ACA, y/o grupos narcotraficantes y de otras índoles.
9. Como organizaciones de la sociedad civil responsables de velar por la exigibilidad y defensa de los derechos humanos reiteramos nuestra preocupación por esta situación y en tal sentido realizaremos las acciones de incidencia y exigibilidad necesarias a fin de que el gobierno tome medidas urgentes para que este tipo de hechos cesen, como ser: a) La tipificación penal del acto de reclutamiento por grupos no estatales como delito; b) El reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes reclutados como víctimas junto con sus familias; c) La creación de programas especializados para la prevención, la protección y el restablecimiento de derechos y d) la ampliación de los planes, programas y proyectos que el Estado viene desarrollando tendientes a garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
10. Como sociedad tenemos la responsabilidad de ser partes activas en la aplicación de los Protocolos Facultativos ratificados por nuestro Estado, especialmente en la exigibilidad y la vigilancia de su aplicación y en este caso en particular, el reclutamiento de adolescentes por grupos distintos a las Fuerzas Armadas es un fenómeno nuevo para nosotros, a pesar de que organizaciones como el Serpaj – Paraguay e integrantes de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, han venido advirtiendo que Paraguay debía tomar todas las medidas necesarias para evitar que este fenómeno se instale en el país.

El proceso judicial del caso Curuguaty

Por Cristina Coronel



...la llamada “tierras mal habidas” fue dada a la compleja relación social de injusticia, autoritarismo y exclusión sobre la cual se configuró el problema agrario en Paraguay...

El 15 de junio de 2012, durante un procedimiento fiscal y policial en una ocupación de tierra en el distrito de Curuguaty-Canindeyú, se produjo un enfrentamiento entre las fuerzas policiales y los civiles ocupantes, resultando muertos once campesinos y seis agentes de policía y varias personas heridas por arma de fuego. Ese incidente generó una situación de crisis de derechos humanos que rápidamente se transfirió a una crisis política de efectos perdurables que, como consecuencia conllevó la destitución del entonces presidente constitucional Fernando Lugo Méndez y el quiebre democrático constitucional.

El proceso judicial del caso Curuguaty condensa la historia política del Paraguay. Tras su caída en 1989, la dictadura militar de 35 años había dejado una alta concentración de tierras, debido a una distribución históricamente desigual y a la reforma agraria conservadora del stronismo que promovió la ampliación de la frontera agrícola y la colonización campesina. Desde entonces la llamada “tierras mal habidas” fue dada a la compleja relación social de injusticia, autoritarismo y exclusión sobre la cual se configuró el problema agrario en Paraguay.

Para mantener el sistema prebendario y clientelista existen instituciones que lo avalan, en este caso el sistema penal que actúa de manera perversa e impune para perseguir a quienes molestan o reclaman sin que eso signifique que sean culpables o inocente. El caso Curuguaty es una muestra de este sistema, fue armado porque convenía a quien o quienes idearon la masacre.

“El proceso de este caso muestra como el sistema judicial está preso de un conjunto de actores que cambian de roles de acuerdo a las circunstancias, necesidades o intereses políticos para seguir sosteniendo y asegurando la impunidad y la injusticia.”

Actualmente el proceso judicial al caso Curuguaty se viene suspendiendo reiteradamente – por

distintos incidentes: retiro de confianza a la defensa (de tres años), por ausencia de traductores para los/as campesinos/as; por tiempos para que los nuevos abogados que se incorporan se interioricen sobre la causa, por solicitud para que el fiscal Jalil Rachid se aparte del caso porque el mismo “se comporta como un abogado particular”, por recusación al Tribunal de Sentencia, por parcialidad y arbitrariedad. De igual manera y con estas suspensiones suman y siguen las irregularidades dentro del controvertido caso.

Es así que, el emblemático caso de la masacre de Curuguaty es aún un desafío imperioso para la justicia paraguaya. Dentro de un estado democrático, la justicia es un pilar fundamental y en ese sentido la democracia paraguaya debe responder a la pregunta instalada: ¿qué pasó en Curuguaty? Hoy están en proceso y con acusación 12 personas, diez de ellos por homicidio doloso en grado de tentativa, invasión de inmueble ajeno y asociación criminal, y a dos de ellos por invasión de inmueble ajeno y asociación criminal.

Esta causa que traspasa lo nacional tiene recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas que en el año 2013 ya había señalado: “El Estado parte debe asegurar la investigación inmediata, independiente e imparcial de la muerte de 17 personas con ocasión del allanamiento de Curuguaty el 15 de junio de 2012, así como de todos los hechos vinculados que han sido denunciados por las víctimas, en particular torturas, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y posibles violaciones del debido proceso...”. (Extracto de la segunda parte del párrafo 23 de las observaciones del Comité). Hasta hoy, la causa mantiene una sola línea de investigación: campesinos que mataron a policías.

Tanto la ciudadanía nacional como internacional está expectante ante el emblemático y controvertido caso de la masacre de Curuguaty.



Curuguaty: una historia de tierras mal habidas y procesos mal habidos

Por Liz Torres



Con el caso Curuguaty estamos ante lo que sin duda constituye uno de los procesos judiciales más emblemáticos de la larga lista de procesos amañados, irregulares y violatorios de derechos humanos llevado adelante contra campesinos procesados en el marco de las luchas por la tierra en Paraguay, y en defensa de los intereses de quienes concentran grandes extensiones de tierras mal habidas.

Así con el correr del tiempo se va develando progresivamente lo que muchos sospechábamos en el caso Curuguaty: la existencia de un plan integral que contempla la preparación, la ejecución de la masacre, y como cierre, un proceso judicial que garantice tener a los culpables “los campesinos que allí se encontraban”. Con el claro objetivo de tener por resultado político y económico: “derrocar el gobierno de turno” y salvaguardar las tierras malhabidas de los Riquelme.

Lo que definitivamente escapaba a este plan o, mejor dicho, a los ideólogos de la masacre, fue la existencia de una ciudadanía que ante un episodio social y político tan traumático como el caso Curuguaty o Marina Kue, se planteara inmediatamente la pregunta ¿Qué pasó en Curuguaty? Y así, de forma articulada, organizada y rigurosamente profesional, lograría progresivamente desmontar y hacer visible las burdas contradicciones de la narrativa oficial, dejando al desnudo el clásico patrón que muestra cómo se usa el sistema penal para la defensa de quienes ostentan el poder económico y político.

Escenario montado

Pruebas inventadas, evidencias escondidas (como al grabación del helicóptero, los casquillos de las armas disparadas, todas entregadas al fiscal, entre varias otras) sumarios a los defensores, y otra serie de irregularidades, son parte de este

plan montado donde los actores judiciales que protagonizan la historia han sido y siguen siendo seleccionados cuidadosamente: Jalil Rachid, fiscal de la causa, hijo de uno de los máximos dirigentes del Partido Colorado y muy cercano a Blas N. Riquelme, dueño de la empresa Campos Morombí; José Dolores Benítez, el primer juez de garantías apartado de la causa debido a que ya antes tomó parte en el proceso que permitió la usurpación de Marina Kue, fue uno de los que permitió que Campos Morombí se apropie indebidamente de las tierras donde ocurrió la masacre siendo suplantado por Yanine Ríos, quien concluyó el trabajo de Dolores fallando para que los campesinos vayan a juicio oral y público.

Así también, observando el Tribunal de Sentencia constituido por Ramón Trinidad Zelaya, Samuel Silvero y Benito Ramón González; tenemos un dato importante: los dos primeros (Trinidad Zelaya y Silvero) junto con Arminda Alfonso, quien es suplente para el juicio actual, integraron el tribunal que en 2014 condenó a Rubén Villalba a siete años de prisión, por una causa anterior que -según la defensa técnica- se había extinguido por haberse sobrepasado ya los plazos para un juzgamiento razonable, siendo más que evidente que la intención no puede ser otra que mantenerlo preso como la señal más clara de la decisión tomada, de tener culpables y no permitirse que el montaje pierda sustento.

Sin embargo, el cierre del plan no les está siendo fácil, las sucesivas suspensiones del juicio, no son otra cosa que la clara y contundente resistencia de los procesados a ser sometidos a un juicio mal - habido, cuyo resultado desde hace tiempo está escrito y a la espera de ser archivado.

Jajoheka - Jajotopa para la identificación de personas desaparecidas bajo la dictadura stronista

Por Serpaj-Py



La impunidad instala una violencia abismal que dificulta el acceso a la verdad, a la justicia e impide transmitir un sentido ético a las nuevas generaciones. Por esta razón profunda, el Servicio Paz y Justicia, Paraguay acompaña la iniciativa: Jajoheka, jajotopa. Campaña Nacional para la Identificación de Personas Desaparecidas entre 1954 y 1989, y en este marco recuerda que:

- El Estado tiene la obligación de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos y para ello debe iniciar y sostener sin dilación una investigación seria, imparcial y efectiva, orientada a la determinación de la verdad y al enjuiciamiento y eventual castigo de los responsables, utilizando para ello todos los medios legales disponibles y proveyendo una reparación apropiada que incluya tanto una dimensión material como una simbólica y abarcando, por tanto, medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.
- Asimismo, tiene la obligación de realizar, de oficio, una búsqueda efectiva del paradero de las víctimas desaparecidas forzosamente a fin establecer la verdad de lo sucedido. Los familiares de víctimas de desaparición forzada tienen derecho a saber la verdad sobre lo ocurrido a sus seres queridos. Este derecho también tiene una dimensión colectiva porque los pueblos igualmente tienen derecho a conocer su pasado para así construir una memoria histórica y resguardarse para el futuro.

El Estado tiene la obligación de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos...



- El Estado tiene la obligación de promover políticas de memoria como uno de los pilares fundamentales en la lucha contra la impunidad. Toda la sociedad tiene el irrenunciable derecho de conocer la verdad de lo ocurrido, así como las razones y circunstancias en las que aberrantes delitos llegaron a cometerse, a fin de evitar que esos hechos vuelvan a ocurrir en el futuro.
- En el diseño e implementación de estas políticas de memoria se debe contemplar la participación de la sociedad, específicamente de las víctimas y sus familiares, y de la comunidad local porque de lo que se trata no es de construir una memoria oficial del Estado a la sociedad, sino más bien de establecer mecanismos de diálogo que habiliten la construcción de memorias relativas a los crímenes del pasado y a los procesos sociales en los que esos crímenes estuvieron inmersos, y que permitan fortalecer identidades comunitarias.



El Servicio Paz y Justicia, Paraguay, reitera su compromiso con los principios de Paz y Justicia e invita a la ciudadanía a ser parte de Jajoheka, Jajotopa, porque la negación de la memoria y de la historicidad crea sociedades donde la cultura de los derechos humanos resulta desplazada por los crímenes impunes.

Desarrollo de la campaña

El lunes 31 de agosto, en la Plaza de Los Desaparecidos se llevó a cabo un homenaje a las más de 400 personas desaparecidas durante la dictadura de Alfredo Stroessner, con la realización del encuentro público ¿Dónde están?, conmemorando el día internacional del detenido desaparecido y recordando los 40 años del nefasto Plan Cóndor. En este marco se presentó Jajoheka, Jajotopa Campaña Nacional para la Identificación de Personas Desaparecidas entre 1954 y 1989.

El lanzamiento contó con la participación de Ñasaindy Barret, hija de Soledad Barret y bisnieta del insigne escritor Rafael Barret; su madre fue asesinada y desaparecida en Brasil en el marco del Plan Cóndor. Asimismo, los poetas Moncho Azuaga, Eulo Garcia, Giselle Caputo, Ricardo de la Vega, Carlos Bazzano y el cantor Ángel Domínguez brindaron un recital en homenaje a los desaparecidos.

Esta campaña es promovida por la Dirección de Reparación y Memoria Histórica del Ministerio de Justicia, el Servicio de Paz y Justicia Paraguay (SERPAJ-PY) y la Articulación por la Identificación de los Desaparecidos, una instancia recientemente creada que integra a familiares de personas desaparecidas por el stronismo y a las organizaciones integrantes de la Mesa de Memoria Histórica.

El objetivo de la iniciativa es contactar con familiares de desaparecidos por el stronismo para que puedan donar una gota de sangre para la conformación de un Banco Genético de Familiares y ampliar informaciones pre mortem, en el marco de los trabajos de identificación de los esqueletos exhumados y recuperados hasta la fecha, los cuales se presumen podrían pertenecer a personas que han sido detenidas, ejecutadas extraoficialmente y luego desaparecidas por el Estado, durante la dictadura stronista (1954-1989).

*Jajoheka, Jajotopa
Campaña Nacional
para la Identificación
de Personas
Desaparecidas entre
1954 y 1989.*

SER
PAJ PY
25
años
com paz
desa pro
fíos miso



SERPAJ PY
Servicio Paz y Justicia Paraguay

Tte. Prieto 354 e/ Tte. Rodi y Dr. Facundo Insrán. Asunción - Paraguay
Tel.: + 595 21 481333

www.serpajpy.org.py
serpajpy@serpajpy.org.py

 Serpaj - Py

 @serpaj_py